

QUILLOTA, 17 de Julio de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6.532 /VISTOS:

EXENTO:5051 /

1. Ord.N°3126 de 29 de junio de 2023 de Director Departamento de Salud a Alcalde, en que solicita autorizar fondo a rendir a nombre de Rodrigo Rojo Vegas Rut 13.188.130-4, por un monto de \$260.000 (Doscientos sesenta mil pesos) para adquirir alimentos, cubiertos desechables, y así poder realizar actividad comunitaria por Operativo en Terreno Población Rafael Ariztia, con el objetivo de entregar todas las prestaciones existentes del CECOSF en terreno, como también promover la salud comunitaria en el territorio y vivenciar la participación ciudadana en temáticas de Salud. Esta actividad se realizará el día 19 de Julio de 2023 con cargo a presupuesto percapita 2023;
2. VºBº de Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1155 de 27 de junio de 2023 emitido por subdirector de Finanzas del Departamento de Salud;
4. Requerimiento n°940 más Detalle de actividad y póliza de funcionario.
5. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** fondo a rendir a nombre de Rodrigo Rojo Vegas Rut 13.188.130-4, por un monto de \$260.000 (Doscientos sesenta mil pesos) para adquirir alimentos, cubiertos desechables, y así poder realizar actividad comunitaria por Operativo en Terreno Población Rafael Ariztia, con el objetivo de entregar todas las prestaciones existentes del CECOSF en terreno, como también promover la salud comunitaria en el territorio y vivenciar la participación ciudadana en temáticas de Salud. Esta actividad se realizará el día 19 de Julio de 2023 con cargo a presupuesto percapita 2023.

SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de fondo a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/pol